

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL MARIO CORTES CEVASCO

DECRETO ALCALDICIO N° 002253

Casablanca,

04 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **MARIO CORTES CEVASCO**, Cedula de Identidad N° 05.899.223 - 2, Directivo, Grado 07°, por 07 días, a contar del 03 al 09 de Junio del año 2013.

DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **MARIO CORTES CEVASCO**, Cedula de Identidad N° 05.899.223 - 2, Directivo, Grado 07°, por un periodo de 07 días, a contar del 03 al 09 de junio de 2013.-
- II.- En su ausencia será reemplazado por el Abogado don: **RODRIGO CARRILLO IRAZABAL**, Cedula de Identidad N° 07.400.187 - 4

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

saa-70

